



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1313

CHILLAN VIEJO, 12 ABR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 08 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago Enseñanza Media Jornada de Adulto de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 05.04.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 384 de fecha 30.01.2017, que nombra docente a contrata desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018, por 36 horas cronológicas semanales distribuidas en: 11 horas Escuela Quilmo, 11 horas Escuela Nebuco y 14 horas Escuela Los Coligues.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include NOMBRE EMPLEADOR, ESTABLECIMIENTO, NOMBRE, RUN, TITULO, CARGO, JORNADA, FECHA, ORIGEN DE VACANTES, CARGO PARALELO, and OBSERVACIONES.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

Signature and stamp of Hugo Henriquez Henriquez, Secretario Municipal.

Signature and stamp of Felipe Aylwin Lagos, Alcalde.